

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Calle Edison, 4

28006 Madrid

En Madrid, a 3 de noviembre de 2015

**Ref.: EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAJAMAR OCTUBRE 2015**

Don José Luis Domínguez Moreno, en nombre y representación de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativo de Crédito, debidamente facultado al efecto,

**CERTIFICO**

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con la Nota de Valores de la EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAJAMAR OCTUBRE 2015, verificada e inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 3 de noviembre de 2015.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página Web el contenido del soporte informático de la Nota de Valores.

Atentamente,

Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito  
P.P.

---

Don José Luis Domínguez Moreno

**CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD  
COOPERATIVA DE CRÉDITO  
(CAJAMAR)**

**Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión  
Europea de 29 de abril de 2004**

**"EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAJAMAR OCTUBRE 2015"**

La presente Nota de Valores ha sido elaborada conforme al anexo XIII del Reglamento CE/809/2004 de 29 de abril, y ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se complementa con el Documento de Registro (Anexo XI del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar) inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 30 de abril de 2015, el cual se incorpora por referencia.

## ÍNDICE

<b>I</b>	<b>FACTORES DE RIESGO .....</b>	<b>1</b>
<b>II</b>	<b>NOTA DE VALORES.....</b>	<b>3</b>
<b>1.</b>	<b>PERSONAS RESPONSABLES.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>FACTORES DE RIESGO .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>INFORMACIÓN ESENCIAL .....</b>	<b>3</b>
<b>3.1.</b>	<b>Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión .....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>4.1.</b>	<b>Importe total de los valores que se admiten a cotización.....</b>	<b>3</b>
<b>4.2.</b>	<b>Descripción del tipo y la clase de los valores.....</b>	<b>4</b>
<b>4.3.</b>	<b>Legislación de los valores .....</b>	<b>4</b>
<b>4.4.</b>	<b>Representación de los valores .....</b>	<b>4</b>
<b>4.5.</b>	<b>Divisa de la emisión .....</b>	<b>4</b>
<b>4.6.</b>	<b>Orden de prelación .....</b>	<b>5</b>
<b>4.7.</b>	<b>Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos .....</b>	<b>6</b>
<b>4.8.</b>	<b>Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.....</b>	<b>6</b>
<b>4.8.1.</b>	<i>Tipo de interés nominal .....</i>	<i>6</i>
<b>4.8.2.</b>	<i>Fecha de devengo y vencimiento de intereses.....</i>	<i>6</i>
<b>4.8.3.</b>	<i>Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso .....</i>	<i>7</i>
<b>4.8.4.</b>	<i>Descripción de toda perturbación del mercado o de la liquidación que afecte al subyacente .....</i>	<i>7</i>
<b>4.8.5.</b>	<i>Normas de ajuste en relación con hechos que afecten al subyacente .....</i>	<i>7</i>
<b>4.8.6.</b>	<i>Nombre del agente de cálculo .....</i>	<i>7</i>
<b>4.9.</b>	<b>Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.....</b>	<b>8</b>
<b>4.9.1.</b>	<i>Precio de amortización.....</i>	<i>8</i>
<b>4.9.2.</b>	<i>Fecha y modalidades de amortización .....</i>	<i>8</i>
<b>4.10.</b>	<b>Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo .....</b>	<b>8</b>
<b>4.11.</b>	<b>Representación de los tenedores de los valores .....</b>	<b>9</b>
<b>4.12.</b>	<b>Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se han emitido los valores.....</b>	<b>9</b>
<b>4.13.</b>	<b>Fecha de emisión .....</b>	<b>9</b>
<b>4.14.</b>	<b>Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores .....</b>	<b>9</b>
<b>5.</b>	<b>ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>5.1.</b>	<b>Indicación del mercado en el que se negociarán los valores.....</b>	<b>9</b>
<b>5.2.</b>	<b>Agente de pagos y Entidades Depositarias .....</b>	<b>10</b>
<b>6.</b>	<b>GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>7.</b>	<b>INFORMACIÓN ADICIONAL .....</b>	<b>11</b>
<b>7.1.</b>	<b>Personas y entidades asesoras en la emisión y otras entidades participantes en la emisión. ....</b>	<b>11</b>
<b>7.2.</b>	<b>Información de la Nota de Valores revisada por los auditores .....</b>	<b>11</b>
<b>7.3.</b>	<b>Otras informaciones aportadas por terceros.....</b>	<b>11</b>
<b>7.4.</b>	<b>Vigencia de las informaciones aportadas por terceros. ....</b>	<b>11</b>
<b>7.5.</b>	<b>Ratings.....</b>	<b>11</b>
<b>8.</b>	<b>ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO REGISTRADO EN LA CNMV EL 30 DE ABRIL DE 2015.....</b>	<b>13</b>

## **I FACTORES DE RIESGO**

### ***Riesgo de crédito***

El riesgo de crédito es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera de la entidad o garantía del título y que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago del emisor. Es el riesgo de que Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, "**Cajamar**" o el "**Emisor**") no abone el principal e intereses de las cédulas hipotecarias en las fechas establecidas.

En este sentido, debe señalarse que las cédulas hipotecarias objeto de esta Nota de Valores (en adelante, las "**Cédulas Hipotecarias**") están garantizadas con el patrimonio universal de Cajamar y adicionalmente, el capital y los intereses de las emisiones de cédulas hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Cajamar excepto las que estén afectas a emisiones de bonos hipotecarios y/o sean objeto de participaciones hipotecarias y/o de certificados de transmisión de hipoteca, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (en adelante, la "**Ley 2/1981**") y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981 y otras normas del sistema hipotecario y financiero (en adelante, el "**Real Decreto 716/2009**").

El riesgo de crédito a que se enfrenta Cajamar es fundamentalmente de tipo minorista, resultado de la clara vocación del Emisor a la banca comercial.

### ***Riesgo de mercado***

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

A este respecto, cabe señalar que el precio de mercado de las Cédulas Hipotecarias a que se refiere la presente Nota de Valores pueda verse sometida a fluctuaciones que pueden provocar que el mismo se sitúe por debajo del precio de emisión inicial y del valor nominal de las Cédulas Hipotecarias, al estar dicho precio de mercado condicionado por distintos factores, tales como la evolución de los tipos de interés, la situación del mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

### ***Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado***

Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores.

Los valores que se emitan serán valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales podría no existir un mercado muy activo. Aunque se solicitará la admisión a negociación de los valores emitidos en el Mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en este mercado.

No está prevista la firma de ningún contrato de liquidez en relación con las Cédulas Hipotecarias.

***Riesgo de amortización anticipada de los valores***

El Emisor podrá proceder a la amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias durante la vida de la emisión, hasta el importe excedido del límite que se establezca en cada momento por la normativa aplicable (actualmente el volumen establecido de cédulas hipotecarias, emitidas por el Emisor y no vencidas, no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera, que resulten elegibles de acuerdo con lo previsto en la Sección II de la Ley 2/1981 y en el Capítulo II del Real Decreto 716/2009, excluidos el importe íntegro de cualquier préstamo o crédito afecto a bonos hipotecarios y la porción participada de los que hubieran sido objeto de participación hipotecaria). En relación con la amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias, se procederá según lo establecido en el punto 4.9.2. de la presente Nota de Valores.

***Riesgo de variación de la calificación crediticia***

El precio de las Cédulas Hipotecarias podría evolucionar a la baja si durante la vigencia de la emisión se produjera una revisión negativa de la calificación crediticia asignada a la emisión o a Cajamar.

A la fecha de la presente Nota de Valores, Cajamar tiene asignado, para sus emisiones a largo plazo por la agencia de calificación de riesgos crediticios Fitch Ratings España, S.A.U. (en adelante "Fitch") una calificación de BB-, con perspectiva estable. A corto plazo tiene asignada una calificación de B.

Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited Sucursal en España (en adelante, "Standard & Poor's") ha otorgado con fecha 16 de octubre de 2015 a la presente emisión una calificación crediticia provisional de BBB+. Está previsto que Standard & Poor's otorgue la calificación crediticia definitiva tras la admisión a cotización de las Cédulas Hipotecarias y la recepción de los documentos finales.

DBRS Ratings Limited (en adelante, "DBRS") ha otorgado con fecha 19 de octubre de 2015 a la presente emisión una calificación crediticia provisional de A (*high*). Está previsto que DBRS otorgue la calificación crediticia definitiva tras la admisión a cotización de las Cédulas Hipotecarias y la recepción de los documentos finales.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas en la Unión Europea de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

## **II NOTA DE VALORES**

### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

Los valores descritos en esta Nota de Valores se emiten por CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO ("**Cajamar**" o el "**Emisor**"), con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5, CIF nº F-04743175. El Emisor opera bajo el nombre comercial de Cajamar.

D. José Luis Domínguez Moreno, Director de Tesorería y Mercado de Capitales, en virtud de las facultades concedidas por el acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector de fecha 21 de septiembre de 2015 y en nombre y representación de Cajamar asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores.

D. José Luis Domínguez Moreno declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en esta Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **2. FACTORES DE RIESGO**

Véase la sección anterior "FACTORES DE RIESGO".

### **3. INFORMACIÓN ESENCIAL**

#### **3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión**

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos de la presente emisión.

### **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

#### **4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización**

El importe nominal total de los valores que integran esta emisión, para los que se va a solicitar la admisión a cotización, es de 750.000.000 euros, representados por 7.500 Cédulas Hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal cada una.

El precio de emisión es del 99,41%, por lo que el importe efectivo de la emisión es de setecientos cuarenta y cinco millones quinientos setenta y cinco mil (745.575.000) euros, y el importe efectivo unitario es de noventa y nueve mil cuatrocientos diez (99.410) euros.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 30 bis, 1.a) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la presente Emisión se dirige exclusivamente a inversores cualificados, tanto nacionales como extranjeros.

## **4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores**

Las Cédulas Hipotecarias son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables en la fecha o fechas previstas, o cuando se den las circunstancias contempladas, en las condiciones de su emisión. Estos valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos concedidos con garantía hipotecaria de inmuebles por la sociedad emisora conforme a la legislación vigente a los efectos.

El código ISIN (*International Securities Identification Number*) asignado a los valores de la presente emisión es el siguiente: ES0422714040.

Es posible que el Emisor realice en el futuro alguna o algunas emisiones de cédulas hipotecarias fungibles con las de la presente emisión, lo que significa que las posteriores emisiones tendrían los mismos derechos y obligaciones que la presente emisión.

## **4.3. Legislación de los valores**

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española aplicable al Emisor y a los mismos.

En particular, se emiten de conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores; del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988 de 28 de julio, de Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos; en la Ley 2/1981 y en el Real Decreto 716/2009.

La presente Nota de Valores se ha elaborado conforme al Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

## **4.4. Representación de los valores**

Los valores integrantes de esta emisión están representados mediante anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), domiciliada en Plaza de la Lealtad, número 1, 28014 Madrid y sus entidades participantes.

Asimismo, el Emisor podrá facilitar la compensación y liquidación de los valores a través de los sistemas internacionales gestionados por Euroclear Bank S.A./N.V. o Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg, en su caso.

## **4.5. Divisa de la emisión**

Los valores están denominados en Euros.

#### **4.6. Orden de prelación**

El capital y los intereses de las emisiones de cédulas hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Cajamar y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios y/o sean objeto de participaciones hipotecarias, y/o certificados de transmisión de hipoteca, y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981 y en el Real Decreto 716/2009, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Emisor. No obstante lo anterior, no existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados vinculados a la presente emisión, ni se han formalizado operaciones de permuta de tipo de interés vinculadas a la presente emisión.

Los préstamos y créditos hipotecarios elegibles que sirven para el cálculo del límite de emisión de las Cédulas Hipotecarias son los que cumplen todos los requisitos exigidos en la sección segunda de la Ley 2/1981 y en el Capítulo II del Real Decreto 716/2009.

De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 716/2009, el volumen de cédulas hipotecarias emitidas por Cajamar y no vencidas no podrá superar el 80% de una base de cómputo formada por la suma de los capitales no amortizados de todos los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que resulten elegibles de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de dicho Real Decreto. Se computarán como tales préstamos o créditos los capitales de las participaciones hipotecarias adquiridas por Cajamar que se mantengan en cartera y resulten igualmente elegibles. Se excluirán de la base de cómputo aludida anteriormente, el importe íntegro de cualquier préstamo o crédito afecto a bonos hipotecarios y la porción participada de los que hubieran sido objeto de participación hipotecaria.

Los bienes inmuebles por naturaleza sobre los que recaen las hipotecas de los préstamos y créditos elegibles a efectos de servir para el cálculo del límite de emisión de las Cédulas Hipotecarias de Cajamar han sido tasados con anterioridad a la emisión de los títulos, y han sido asegurados contra daños en las condiciones que establece el artículo 10 del Real Decreto 716/2009.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, los tenedores de las Cédulas Hipotecarias tendrán el carácter de acreedores singularmente privilegiados, con la preferencia que señala el número 3 del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de Cajamar salvo los que sirvan de cobertura a los bonos hipotecarios y/o sean objeto de participaciones hipotecarias y/o certificados de transmisión de hipoteca.

En caso de concurso, los titulares de Cédulas Hipotecarias gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del Emisor de conformidad con el artículo 90.1.1º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (en adelante, la "**Ley Concursal**").

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7º de la Ley Concursal, se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas hipotecarias emitidas y pendientes de amortización a la fecha de solicitud del concurso, hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios.



De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 716/2009, el Emisor lleva un registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios que sirven de garantía a sus emisiones de cédulas hipotecarias, de los activos de sustitución que las respaldan, y de los instrumentos financieros vinculados a cada emisión. A efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16 de la Ley 2/1981, dicho registro deberá identificar aquellos préstamos y créditos que cumplen las condiciones exigidas legalmente.

Todos los tenedores de cédulas hipotecarias, cualquiera que fuese su fecha de emisión, tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan.

#### **4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Conforme con la legislación vigente, los valores a que se refiere la presente Nota de Valores carecen para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Cajamar.

Los derechos económicos y financieros para el inversor, asociados a la adquisición y tenencia de los valores, son los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emiten y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

El servicio financiero de la emisión es realizado por Cajamar, quien pondrá a disposición de los inversores, los importes correspondientes a principal e intereses de las Cédulas Hipotecarias a sus respectivos vencimientos, sin necesidad de que los inversores deban realizar actuación alguna en relación con los derechos económicos derivados de sus valores.

#### **4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos**

##### *4.8.1. Tipo de interés nominal*

Las Cédulas Hipotecarias objeto de esta emisión devengan a favor de sus tenedores un tipo fijo anual del 1,00%, es decir, 1.000 euros por Cédula Hipotecaria (la base para el cálculo del tipo de interés será Actual/Actual ICMA – *International Capital Markets Association*).

##### *4.8.2. Fecha de devengo y vencimiento de intereses*

Los intereses se devengarán desde la fecha de desembolso de la emisión, esto es, el 22 de octubre de 2015, y serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la fecha de desembolso durante la completa vigencia de la emisión, siendo la fecha de pago del primer cupón el 22 de octubre de 2016 y la del último cupón el 22 de octubre de 2020.

Calendario relevante para el pago de cupones:

- Fecha del pago del primer cupón: 22 de octubre de 2016
- Fecha del pago del segundo cupón: 22 de octubre de 2017
- Fecha del pago del tercer cupón: 22 de octubre de 2018

- Fecha del pago del cuarto cupón: 22 de octubre de 2019
- Fecha del pago del quinto cupón y último cupón: 22 de octubre de 2020 (la "**Fecha de Vencimiento**")

En caso de que cualquiera de las fechas de pago o la Fecha de Vencimiento coincida con un día inhábil para TARGET2 (*Trans-European Automated Real-Time Gross-settlement Express Transfer System*), se trasladará el pago del cupón o la amortización hasta el siguiente día hábil, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento (*following business day unadjusted convention*).

El último cupón se abonará coincidiendo con la Fecha de Vencimiento.

La fórmula de cálculo de los intereses es la siguiente:

$$C = (N * I * D) / (BASE * 100)$$

Donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

I = Tipo de interés nominal anual

D = Días transcurridos entre la fecha de inicio del periodo de devengo de intereses (incluida) y la fecha de pago del cupón correspondiente (excluida), contando tales días de acuerdo con la Base establecida

Base = Act/ Act (ICMA) no ajustado según convención del día hábil siguiente

El abono de los cupones a los tenedores de las Cédulas Hipotecarias se realizará mediante abono en cuenta, a través de las entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

#### *4.8.3. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 716/2009 y en el artículo 950 del Código de Comercio, el reembolso de las Cédulas Hipotecarias y el pago de sus intereses dejarán de ser exigibles a los tres años de su vencimiento.

#### *4.8.4. Descripción de toda perturbación del mercado o de la liquidación que afecte al subyacente*

No aplicable.

#### *4.8.5. Normas de ajuste en relación con hechos que afecten al subyacente*

No aplicable.

#### *4.8.6. Nombre del agente de cálculo*

No aplicable.

#### **4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores**

##### *4.9.1. Precio de amortización*

Los valores de esta emisión se amortizarán a la par y por la totalidad de la emisión en la Fecha de Vencimiento.

##### *4.9.2. Fecha y modalidades de amortización*

No cabe opción de amortización anticipada para los inversores ni para el Emisor, con excepción de la opción que tendrá el Emisor de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de cédulas hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981 deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios y/o objeto de participaciones hipotecarias), Cajamar podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa. Dicha amortización se realizará mediante la reducción del valor nominal de todas las emisiones de cédulas hipotecarias de Cajamar en circulación a la fecha de amortización.

En caso de amortizar anticipadamente, Cajamar entregará al inversor el cupón corrido así como el principal.

En caso de producirse esa amortización se comunicará a la CNMV, a la Sociedad Rectora del Mercado Secundario donde las Cédulas Hipotecarias estén admitidas a cotización y a los cedulistas mediante el correspondiente anuncio en un diario de amplia difusión nacional.

#### **4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo**

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento sería del 1,12%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

$P_0$  = Precio de emisión del valor

$F_j$  = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

$r$  = Rentabilidad anual efectiva o TIR

$d$  = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

$n$  = Número de flujos de la emisión

$Base$  = Base para el cálculo de intereses ACT/ACT (ICMA)

#### **4.11. Representación de los tenedores de los valores**

Para los valores incluidos en la presente emisión no se constituirá Sindicato de Tenedores de Cédulas.

#### **4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se han emitido los valores**

Las resoluciones y acuerdos de los órganos societarios del Emisor por los que se procede a la realización de la presente emisión de Cédulas Hipotecarias, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General del Emisor de fecha 10 de junio de 2015.
- Acuerdo del Consejo Rector del Emisor de 27 de julio de 2015.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector del Emisor de 21 de septiembre de 2015.

Del importe máximo de 3.000 millones de euros autorizado por el acuerdo de la Asamblea General del Emisor de fecha 10 de junio de 2015, se han dispuesto, incluyendo el importe de la presente emisión, 750 millones de euros quedando por disponer 2.250 millones de euros.

#### **4.13. Fecha de emisión**

La fecha de emisión y desembolso de los valores fue el día 22 de octubre de 2015.

#### **4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores**

No existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de las Cédulas Hipotecarias a que se refiere la presente Nota de Valores, las cuales podrán ser transmitidas sin necesidad de intervención de fedatario público según lo dispuesto en el art. 37 del Real Decreto 716/2009, sin perjuicio de las restricciones a la venta existentes en aquellas jurisdicciones en que se vayan a colocar las Cédulas Hipotecarias.

### **5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

#### **5.1. Indicación del mercado en el que se negociarán los valores**

Cajamar ha solicitado la admisión a cotización oficial de la presente emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, el Emisor dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF

Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho caso de resultar imputable al Emisor la causa del incumplimiento del citado plazo.

Cajamar ha solicitado la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Iberclear.

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

## **5.2. Agente de pagos y Entidades Depositarias**

El pago de cupones y de principal de la emisión a que se refiere esta Nota de Valores será atendido por Cajamar, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

## 6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Los gastos de emisión y admisión estimados son los siguientes:

Concepto	(en euros)
Supervisión de la admisión a cotización en la CNMV (0,01 por ciento con un máximo de 60.000€)	60.000
Registro en Iberclear	500
Admisión a cotización en AIAF (0,05 por mil, con un máximo de 55.000€)	37.500
Otros (comisiones, gastos legales y notariales)	1.643.750
<b>TOTAL</b>	<b>1.741.750</b>

Con la anterior previsión de gastos, el efectivo que ingresará el Emisor se estima en 743.833.250 euros.

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión y otras entidades participantes en la emisión.

Baker & McKenzie Madrid S.L.P. ha asesorado al Emisor en relación con la presente emisión.

Las entidades colocadoras de la Emisión han sido Banco Santander, S.A., Deutsche Bank Aktiengesellschaft, J.P. Morgan Securities, plc, Natixis y Nomura International plc.

### 7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable.

### 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

### 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

### 7.5. Ratings

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores tienen asignada la siguiente calificación ("*rating*") provisional por la agencia de calificación de riesgo crediticio Standard & Poor's de fecha 16 de octubre de 2015: BBB+. Está previsto que Standard & Poor's otorgue la calificación crediticia definitiva tras la admisión a cotización de las Cédulas Hipotecarias y la recepción de los documentos finales.

DBRS Ratings Limited ha otorgado con fecha 19 de octubre de 2015 a la presente emisión una calificación crediticia provisional de A (*high*). Está previsto que DBRS otorgue la calificación crediticia definitiva tras la admisión a cotización de las Cédulas Hipotecarias y la recepción de los documentos finales.

A la fecha del registro de esta Nota de Valores, Cajamar tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo y corto plazo por la agencia de calificación de riesgos crediticios Fitch:

El Emisor tiene otorgado por Fitch el Rating BB- a largo plazo con perspectiva estable y la calificación de B para el corto plazo.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores a adquirir.

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

<b>Fitch</b>	<b>Standard &amp; Poor's</b>	<b>DBRS</b>	<b>Significado</b>
AAA	AAA	AAA	Capacidad de pago de intereses y devolución del principal enormemente alta
AA	AA	AA	Capacidad muy fuerte para pagar intereses y devolver principal
A	A	A	Fuerte capacidad de pagar interés y devolver el principal. Los factores de protección se consideran adecuados pero pueden ser susceptibles de empeorar en el futuro
BBB	BBB	BBB	La protección de los pagos de interés y del principal puede ser moderada, la capacidad de pago se considera adecuada. Las condiciones de negocio adversas podrían conducir a una capacidad inadecuada para hacer los pagos de interés y del principal
BB	BB	BB	Grado especulativo. No se puede considerar que el futuro este asegurado. La protección del pago de intereses y del principal es muy moderada
B	B	B	La garantía de los pagos de interés o del principal puede ser pequeña. Altamente vulnerables a las condiciones adversas del negocio
CCC	CCC	CCC	Vulnerabilidad identificada a incumplimiento. Continuidad de los pagos dependiente de que las condiciones financieras, económicas y de los negocios sean favorables.
CC	CC	CC	Altamente especulativos.
C	C	C	Incumplimiento actual o inminente
DDD,DD,D	DDD,DD,D	D	Valores especulativos. Su valor puede no exceder del valor de reembolso en caso de liquidación o reorganización del sector.

Fitch y Standard & Poor's aplican un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

DBRS aplica las subcategorías high y low a las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

Las escalas que emplean para la calificación de deudas a corto plazo son las siguientes:

<b>Fitch</b>	<b>Standard &amp; Poor's</b>	<b>DBRS</b>	<b>Significado</b>
F-1+	A-1+	R-1	Es la más alta calificación indicando que el grado de seguridad de cobro en los momentos acordados es muy alto.
F-1	A-1		
F-2	A-2	R-2	La capacidad de atender correctamente el servicio de la deuda es satisfactorio, aunque el grado de seguridad no es tan alto como en el caso anterior.
F-3	A-3	R-3	Capacidad de pago satisfactoria, pero con mayor vulnerabilidad, que en los casos anteriores a los cambios adversos en las circunstancias.
B	B	R-4	Normalmente implica una suficiente capacidad de pago, pero unas circunstancias adversas condicionarían seriamente el servicio de la deuda
C	C	R-5	Este rating se asigna a la deuda a corto plazo con una dudosa capacidad de pago.
D	--	D	La deuda calificada con una D se encuentra en mora. Esta categoría se utiliza cuando el pago de intereses o principal no se ha hecho en la fecha debida, incluso si existe un período de gracia sin expirar.

Fitch y Standard & Poor's aplican un signo (+) dentro de la categoría F-1 y A-1. DRBS aplica las subcategorías high, middle y low dentro de las categorías R-1 y R-2.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas en la Unión Europea de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

## **8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO REGISTRADO EN LA CNMV EL 30 DE ABRIL DE 2015**

Desde el 30 de abril de 2015, fecha de registro en la CNMV del Documento de Registro de Cajamar, no se ha producido ningún hecho distinto de los que se contienen en la información que se incorpora por referencia que pueda afectar a la evaluación de los valores por los inversores.

El único hecho relevante comunicado por Cajamar a la CNMV desde el 30 de abril de 2015 (fecha de registro del Documento de Registro de Cajamar) por el que se comunicaba la actualización del *rating* asignado a la Entidad, se incorpora por referencia. Desde la referida fecha no ha acaecido ninguna otra información relevante distinta de la comunicada a la CNMV o de la incorporada por referencia.

Dichos documentos pueden consultarse en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Asimismo se incorporan por referencias las cuentas anuales individuales<sup>1</sup> de Cajamar correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, debidamente auditadas sin

---

<sup>1</sup> El Emisor no está obligado a elaborar cuentas anuales consolidadas.



salvedades, formuladas por el Consejo Rector del Emisor y aprobadas por su Asamblea General, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, y que se pueden consultar en la página web del Emisor ([www.grupocooperativocajamar.es](http://www.grupocooperativocajamar.es)).

Se transcribe a continuación la opinión de auditoría de las cuentas anuales individuales de Cajamar correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014:

*"En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo."*

Asimismo, sin que afectara a la opinión de auditoría, se transcribe a continuación el párrafo de énfasis de las cuentas anuales individuales de Cajamar correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014:

*"Llamamos la atención respecto a lo indicado en la Nota 1 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se menciona que con fecha 28 de enero de 2014 se ha constituido Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., siendo la entidad cabecera del nuevo Grupo Cooperativo Cajamar. En reunión de su Comisión Ejecutiva de fecha 6 de junio de 2014, Banco de España ha calificado a este nuevo Grupo como un grupo consolidable de entidades de crédito y al acuerdo suscrito por el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. y las diecinueve cajas rurales participantes en el mismo, entre las que se encuentra Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, como un Sistema Institucional de Protección (SIP). El citado Grupo Cooperativo Cajamar sustituye y da continuidad al anterior Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, cuya Entidad Cabecera era la Entidad. El acuerdo suscrito establece los derechos y obligaciones de las entidades miembro del Grupo, así como las competencias delegadas por las mismas en Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., cediendo su soberanía a favor del Banco, y siendo, en consecuencia, el Consejo de Administración del mismo el órgano máximo de decisión del Grupo, lo que conlleva la alta administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, al objeto que exista una única unidad de decisión en el mismo. Esta cuestión no modifica nuestra opinión."*

A continuación se incluyen el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2014 comparado con el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2013, ambos individuales y auditados:

<b>ACTIVO</b>	<i>(miles de euros)</i>	<b>31.12.2014</b>	<b>31.12.2013<sup>(1)</sup></b>
Caja y depósitos en bancos centrales		495.463	483.253
Cartera de negociación		357	488
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P y G		46.173	19.011
Activos financieros disponibles para la venta		797.041	3.093.799
Inversiones crediticias		30.157.026	33.809.015
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura		61.006	126.998
Activos no corrientes en venta		408.961	360.151

<b>ACTIVO</b>	<i>(miles de euros)</i>	<b>31.12.2014</b>	<b>31.12.2013<sup>(1)</sup></b>
Participaciones		774.402	56.359
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Activo material		703.860	714.454
Activo intangible		278.669	332.507
Activos fiscales		892.666	883.042
Resto de activos		142.408	88.145
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>34.758.032</b>	<b>39.967.222</b>

(1) La información correspondiente a 2013 se ha reexpresado a efectos comparativos como consecuencia de la aplicación retroactiva del cambio en la política contable en lo que se refiere a la contabilización de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

<b>PASIVO</b>	<i>(miles de euros)</i>	<b>31.12.2014</b>	<b>31.12.2013<sup>(1)</sup></b>
Cartera de negociación		351	58.259
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P y G		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado		31.681.693	36.916.688
Ajustes a pasivos financieros por macro coberturas			
Derivados de cobertura		3.623	6.715
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta			
Provisiones		108.283	94.194
Pasivos fiscales		100.912	102.760
Fondo de la obra social		8.549	9.721
Resto de pasivos		306.975	293.682
Capital reembolsable a la vista		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>32.210.386</b>	<b>37.482.019</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Ajustes por valoración		17.710	5.004
Fondos propios		2.529.936	2.480.199
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.547.646</b>	<b>2.485.203</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>34.758.032</b>	<b>39.967.222</b>

(1) La información correspondiente a 2013 se ha reexpresado a efectos comparativos como consecuencia de la aplicación retroactiva del cambio en la política contable en lo que se refiere a la contabilización de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>31.12.2014</b>	<b>31.12.2013<sup>(1)</sup></b>
<i>(miles de euros)</i>			
Intereses y rendimientos asimilados		925.501	1.137.146
Intereses y cargas asimiladas		414.472	529.681
<b>MARGEN DE INTERESES</b>		<b>511.029</b>	<b>607.465</b>
Rendimiento de instrumentos de capital		13.265	10.720
Comisiones percibidas		282.190	273.336
Comisiones pagadas		21.190	23.627
Resultados de operaciones financieras (neto)		366.995	230.835
Diferencias de cambio (neto)		2.309	1.794
Otros productos de explotación		87.631	22.531
Otras cargas de explotación		59.867	106.885
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>1.182.362</b>	<b>1.016.169</b>
Gastos de personal		270.151	297.557
Otros gastos generales de administración		172.120	121.214

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> <i>(miles de euros)</i>	<b>31.12.2014</b>	<b>31.12.2013<sup>(1)</sup></b>
Amortización	66.765	76.379
Dotaciones a provisiones (neto)	24.886	93.045
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	597.805	77.029
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>50.635</b>	<b>350.945</b>
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	100.003	307.404
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta	172.381	-6.232
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como operaciones interrumpidas	-21.347	-14.429
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>101.666</b>	<b>22.880</b>
Impuesto sobre beneficios	-780	-24.769
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	4.545	97
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>97.901</b>	<b>47.552</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (+/-)</b>	<b>97.901</b>	<b>47.552</b>

(1) La información correspondiente a 2013 se ha reexpresado a efectos comparativos como consecuencia de la aplicación retroactiva del cambio en la política contable en lo que se refiere a la contabilización de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Las principales variaciones en el balance individual de Cajamar a 31 de diciembre de 2014 frente a 31 de diciembre de 2013 son:

- En el activo:
  - Los Activos financieros disponibles para la venta disminuyen desde 3.093.799 miles de euros a cierre de 2013 hasta los 797.041 a cierre de 2014 (-74,24%), debido a la venta de la mayor parte de cartera de renta fija disponible para la venta durante el ejercicio 2014. La cartera de renta fija a cierre de 2013 se limitaba a bonos soberanos de España en un 99,75% y ascendía a 3.094 millones de euros. Durante 2014 se decidió vender gran parte de esta cartera de bonos, aflorando plusvalías para dicho ejercicio por importe de 269,3 millones de euros, que se registraron en el epígrafe “Resultados por operaciones financieras” de la cuenta de resultados. Por ese motivo, los activos financieros disponibles para la venta cayeron de 3.094 a los 797 millones de euros de cierre de 2014.
  - Las inversiones crediticias bajan de 33.809.015 miles de euros a cierre de 2013 a 30.157.026 miles de euros a cierre de 2014 (-10,80%), debido al descenso en el epígrafe crédito a la clientela y en concreto a la partida de Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, que baja de 3.240.625 miles de euros a cierre de 2013 a 2.924 miles de euros a cierre de 2014 (-99,90%). Las inversiones crediticias disminuyen por las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, dado que las adquisiciones temporales de activos se redujeron en algo más de 3.237 millones. La razón es que la liquidez que había a cierre de 2013 se invirtió en operaciones a corto plazo en forma de repo (adquisiciones temporales de activos, dentro de operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida), mientras que a finales de 2014 se utilizó la

liquidez existente para amortizar anticipadamente las subastas LTRO<sup>2</sup> del Banco Central Europeo ("BCE"), según el detalle que se indica más adelante.

El detalle de la variación del epígrafe "Crédito a la Clientela", recogido en la memoria del ejercicio 2014, se muestra en la siguiente tabla:

	<i>(miles de euros)</i>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Por modalidad y situación del crédito</b>		
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	2.924	3.240.625
Cartera comercial	571.180	440.270
Deudores con garantía real	19.315.380	20.194.499
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos financieros híbridos	-	-
Otros deudores a plazo	6.372.377	5.413.418
Arrendamientos financieros	105.146	102.145
Deudores a la vista y varios	502.391	547.914
Activos dudosos	5.574.830	6.022.793
Otros activos financieros		
Comisiones por garantías financieras	14.958	15.567
Resto de activos financieros	55.970	51.395
Ajustes por valoración	(2.865.665)	(2.723.696)
<b>TOTAL</b>	<b>29.649.491</b>	<b>33.304.930</b>

- Las participaciones aumentan de 56.359 miles de euros a cierre de 2013 hasta 774.402 miles de euros a cierre de 2014, aumento debido a la suscripción de acciones de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. ("BCC").
- En el pasivo, las principales variaciones se producen dentro del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado", que disminuye de 36.916.688 miles de euros a cierre de 2013 a 31.681.693 miles de euros a cierre de 2014. Esta disminución se debe principalmente a:
  - Depósitos de bancos centrales, que bajan de 4.665.282 a 300.001 miles de euros, al haberse amortizado anticipadamente las operaciones de financiación a largo plazo del BCE (LTRO) que vencían en enero y febrero de 2015. El detalle de estas amortizaciones se detalla a continuación:

<sup>2</sup> LTRO = Longer Term Refinancing Operation, operaciones de financiación del Banco Central Europeo (BCE) a más largo plazo, siendo el plazo de las mencionadas operaciones de tres años. Para más información consultar [www.ecb.eu](http://www.ecb.eu)

#### SUBASTA VENCIMIENTO 29/01/2015

- Importe solicitado inicialmente: 3.000.000.000€
- Amortizaciones anticipadas:
  - 14/05/2014: 1.000.000.000
  - 09/07/2014: 500.000.000
  - 23/07/2014: 1.000.000.000
  - 17/09/2014: 500.000.000

#### SUBASTA VENCIMIENTO 26/02/2015

- Importe solicitado inicialmente: 1.600.000.000€
- Amortizaciones anticipadas:
  - 01/10/2014: 500.000.000
  - 17/12/2014: 1.100.000.000
- Depósitos de la clientela, que bajan de 27.073.919 a 26.270.316 miles de euros a cierre de 2014 (-2,97%), debido principalmente a 500 millones de vencimiento de cédulas multicedentes que se contabilizan dentro de este epígrafe, así como a la disminución de titulaciones emitidas (Epígrafe “Participaciones emitidas”), que pasan de 1.766.371 a 1.401.614 miles de euros.
- Débitos representados por valores negociables, que bajan de 2.018.996 a 1.260.057 miles de euros a cierre de 2014 por el vencimiento de 750 millones de cédulas hipotecarias.

Las principales variaciones de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2014 frente al ejercicio 2013 son:

- El Margen de Intereses cae un -15,9% principalmente por la debilidad del producto financiero a consecuencia de unos tipos de interés oficiales en mínimos históricos y el efecto de la eliminación de las cláusulas suelo que se suprimieron a mediados de 2013.
- La variación en los Resultados de operaciones financieras (neto) se debe fundamentalmente a los beneficios obtenidos de las ventas de cartera de renta fija en 2014 mencionados anteriormente, y que se registran dentro del epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta” dentro de “Resultados de operaciones financieras (neto)”.
- Respecto a pérdidas por deterioro de los activos financieros, a cierre de 2014 las dotaciones registraron un saldo de 597,8 millones frente a los 77 millones de 2013 en gran parte por mayores dotaciones tanto al fondo genérico como al específico. Este epígrafe recoge la dotación neta a pérdidas por deterioro tanto de inversiones crediticias como de activos financieros disponibles para la venta. El detalle se recoge en el siguiente cuadro:

	<i>(miles de euros)</i>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
Inversiones crediticias	(592.354)	(66.719)
Valores representativos de deuda - Inversión Crediticia	(538)	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (activos financieros disponibles para la venta)	(4.913)	(10.310)
<b>TOTAL</b>	<b>(597.805)</b>	<b>(77.029)</b>

- A su vez, la siguiente tabla muestra el detalle de la partida “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias”:

	<i>(miles de euros)</i>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Dotación del ejercicio	(1.053.628)	(1.264.018)
Fondos específicos y genéricos	(878.566)	(1.212.082)
Amortización neta de insolvencias	(175.062)	(51.936)
Recuperación de activos fallidos	54.515	32.442
Resto de recuperaciones	406.759	1.164.857
<b>TOTAL</b>	<b>(592.354)</b>	<b>(66.719)</b>

La razón principal de la cifra tan elevada del apartado “resto recuperaciones” de la tabla anterior en 2013 fue la liberación, en su totalidad, de la cifra de provisión genérica inmobiliaria constituida en 2012, con motivo del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, así como del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, cuya duración se limitaba a dos años de conformidad con dichos Reales Decreto-ley, y que a nivel de Grupo ascendió a 549 millones (la mayor parte de los cuales correspondientes a Cajamar). Dado que la normativa aplicable establecía su desaparición a finales de 2013, esta provisión debía ser usada en su totalidad, siempre y cuando ello fuera posible. La parte no utilizada debía recuperarse y utilizarse de acuerdo a lo indicado por el Banco de España.

Asimismo, ha afectado a dicha variación la recuperación de gran parte de la provisión genérica general constituida igualmente en 2012, que ascendió a 270 millones en términos consolidados, a consecuencia del mecanismo de compensación existente entre la provisión específica y la genérica, ya que dicha provisión tiene carácter anticíclico, por lo que, llegado a un nivel determinado de dotaciones por insolvencia se puede ir recuperando para compensar este esfuerzo de dotaciones. En los años que no se alcanza ese nivel de dotaciones por insolvencia es necesario dotar el fondo genérico.

- El epígrafe “Dotaciones a provisiones” recoge la dotación a fondos de pensiones y obligaciones similares, provisiones para impuestos, para riesgos y compromisos contingentes, así como otras provisiones, según se recoge en la siguiente tabla:

	<i>(miles de euros)</i>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares	(6.978)	(1.368)
Provisiones para impuestos	-	1.536
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	(3.882)	(3.883)
Otras provisiones	(14.026)	(89.330)
<b>TOTAL</b>	<b>(24.886)</b>	<b>(93.045)</b>

El motivo del descenso tan acusado de la dotación en el epígrafe de “Otras provisiones” de la tabla anterior, es que en 2013 se realizaron algunas dotaciones de carácter extraordinario, que no se repitieron en 2014, entre las que cabe destacar la provisión en relación a la fusión de la antigua Cajamar y Ruralcaja por un montante global de 56 millones así como la provisión por deterioro de Cimenta2 Gestión e Inversiones S.A.U. (en adelante "Cimenta2") por 8,3 millones o la provisión para constitución del BCC (constituido en 2014 y nueva cabecera del Grupo a partir de julio de 2014) por 5,2 millones.

- El aumento en la partida otros gastos generales de administración (+42%), detallado en la siguiente tabla, se debe principalmente al incremento de los servicios subcontratados a BCC<sup>3</sup> y a Laformata Servicios y Gestiones S.L., propiedad de Haya Real Estate<sup>4</sup>, por la venta del negocio de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios y no hipotecarios y préstamos titulizados. El resultado obtenido por esta venta se recoge en el epígrafe de Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta y a través del mismo se cedió a Haya Real Estate el personal encargado de gestionar dicho servicio en Cajamar. A cambio, Haya Real Estate factura desde el inicio del segundo semestre de 2014 por la realización de dichos servicios.

	<i>(miles de euros)</i>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
De inmuebles, instalaciones y material	(32.540)	(36.817)
Informática	(13.856)	(21.114)
Comunicaciones	(10.999)	(12.734)
Publicidad y propaganda	(1.951)	(4.889)
Gastos judiciales y de letrados	(1.421)	(1.143)
Informes técnicos	(1.883)	(2.551)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(6.000)	(6.232)
Primas de seguro y autoseguro	(953)	(1.384)
Por órganos de gobierno y control	(475)	(1.266)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(2.951)	(3.714)

<sup>3</sup> Según se recoge en la memoria anual del ejercicio 2014, el 6 de junio de 2014 se suscribió un contrato de prestación de servicios entre BCC y las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar, para la prestación, por parte de BCC a las citadas entidades, de servicios financieros, informáticos, de información, recursos humanos y otros servicios auxiliares de auditoría interna, gestión de riesgos, contabilidad, asesoramiento jurídico y fiscal y planificación estratégica.

<sup>4</sup> Según se recoge en Hecho Relevante comunicado a CNMV el 11 de junio de 2014, el Grupo Cooperativo Cajamar y Laformata Servicios y Gestiones S.L., propiedad de Haya Real Estate, materializaron la compraventa de la gestión de la recuperación crediticia y del negocio de la gestión de los activos inmobiliarios propiedad de Cimenta2 y del Grupo Cajamar.

	<i>(miles de euros)</i>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Cuotas de asociaciones	(633)	(575)
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(78.729)	(8.383)
Contribuciones e impuestos		
Sobre inmuebles	(3.492)	(3.719)
Otros	(8.252)	(391)
Otros gastos	(7.985)	(16.302)
<b>TOTAL</b>	<b>(172.120)</b>	<b>(121.214)</b>

- Respecto al epígrafe de pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) que recoge tanto la dotación por participaciones, activo material, otro activo intangible y resto de activos, experimenta un descenso interanual a 31 de diciembre de 2014 de -67%, debido principalmente a la menor dotación por participaciones, que en el ejercicio 2014 ascendió a 103,6 millones de euros frente a 292,5 millones de euros del año anterior. Este resultado refleja menores necesidades de dotaciones por participaciones y por adjudicaciones/daciones en pago, contribuyendo positivamente el traspaso de activos a Cimenta 2 a mediados de 2013. El detalle se recoge en la siguiente tabla:

<b>RESTO DE ACTIVOS</b>	<i>(miles de euros)</i>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	-
Otros activos		
Participaciones	(103.590)	(292.476)
Activo material	2.672	(1.530)
Resto de activos - Existencias	(150)	(4.017)
Resto de activos - Otros	1.065	(9.381)
<b>TOTAL</b>	<b>(100.003)</b>	<b>(307.404)</b>

- Las causas principales del incremento del epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta" (+296%) son, por un lado, las plusvalías generadas en la venta del negocio de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios y no hipotecarios y préstamos titulizados por un importe neto de 124,7 millones de euros y, por el otro, la transmisión de Cajamar a BCC de una serie de activos intangibles, lo que generó unas plusvalías de 39,6 millones (que se elimina en las Cuentas Consolidadas).

	<i>(miles de euros)</i>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>GANANCIAS POR VENTAS</b>		
Inmovilizado material	9.291	414
Inversiones inmobiliarias	92	39
Activo material adjudicado	411	2.814
Activo intangible	164.299	-
Otros conceptos	-	182
<b>TOTAL</b>	<b>174.093</b>	<b>3.449</b>



	<i>(miles de euros)</i>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>PÉRDIDAS POR VENTAS</b>		
Inmovilizado material	(919)	(8.690)
Inversiones inmobiliarias	(53)	(49)
Activo material adjudicado	(249)	(907)
Participaciones	(491)	(35)
<b>TOTAL</b>	<b>(1.712)</b>	<b>(9.681)</b>
<b>GANANCIAS/(PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA</b>	<b>172.381</b>	<b>(6.232)</b>

Asimismo, a continuación se incluyen el balance de situación individual y no auditado a 30 de junio de 2015 comparado con el balance de situación individual y auditado a 31 de diciembre de 2014, así como la cuenta de pérdidas y ganancias individual y no auditada a 30 de junio de 2015 comparada con la cuenta de pérdidas y ganancias individual y no auditada a 30 de junio de 2014:

<b>ACTIVO</b>	<i>(miles de euros)</i>	<b>30.06.2015</b>	<b>31.12.2014</b>
Caja y depósitos en bancos centrales		682.627	495.463
Cartera de negociación		1.256	357
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P y G		46.194	46.173
Activos financieros disponibles para la venta		629.223	797.041
Inversiones crediticias		31.994.363	30.157.026
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura		35.498	61.006
Activos no corrientes en venta		431.115	408.961
Participaciones		913.066	774.402
Contratos de seguros vinculados a pensiones			
Activo material		715.855	703.860
Activo intangible		265.404	278.669
Activos fiscales		896.797	892.666
Resto de activos		257.040	142.408
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>36.868.439</b>	<b>34.758.032</b>

<b>PASIVO</b>	<i>(miles de euros)</i>	<b>30.06.2015</b>	<b>31.12.2014</b>
Cartera de negociación		241	351
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P y G		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado		33.702.356	31.681.693
Ajustes a pasivos financieros por macro coberturas		-	-
Derivados de cobertura		2.127	3.623
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-	-
Provisiones		94.958	108.283
Pasivos fiscales		93.762	100.912
Fondo de la obra social		20.406	8.549
Resto de pasivos		403.110	306.975
Capital reembolsable a la vista		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>34.316.959</b>	<b>32.210.386</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		-	-
Ajustes por valoración		-1.108	17.710
Fondos propios		2.552.588	2.529.936
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.551.480</b>	<b>2.547.646</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>36.868.439</b>	<b>34.758.032</b>

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<i>(miles de euros)</i>	<b>30.06.2015</b>	<b>30.06.2014</b>
Intereses y rendimientos asimilados		389.193	478.741
Intereses y cargas asimiladas		142.610	223.074
<b>MARGEN DE INTERESES</b>		<b>246.583</b>	<b>255.667</b>
Rendimiento de instrumentos de capital		260	11.904
Comisiones percibidas		128.915	143.095
Comisiones pagadas		5.710	11.861
Resultados de operaciones financieras (neto)		33.713	209.333
Diferencias de cambio (neto)		2.256	1.295
Otros productos de explotación		26.314	12.872
Otras cargas de explotación		28.023	35.807
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>404.308</b>	<b>586.499</b>
Gastos de personal		129.064	143.445
Otros gastos generales de administración		112.078	59.430
Amortización		30.678	36.210
Dotaciones a provisiones (neto)		-11.103	61.228
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		66.503	85.414
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>77.088</b>	<b>200.772</b>
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		37.463	25.057
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta		-467	48.489
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como operaciones interrumpidas		-12.564	-9.790
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>26.594</b>	<b>214.414</b>
Impuesto sobre beneficios		1.348	39.759
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		514	14.535
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>24.732</b>	<b>160.121</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (+/-)</b>		<b>24.732</b>	<b>160.121</b>

Las principales variaciones en el balance individual de Cajamar a 30 de junio de 2015 frente a 31 de diciembre de 2014 son:

- En el activo:
  - Inversiones crediticias, que suben de 30.157.026 a 31.994.363 miles de euros debido principalmente al incremento de depósitos en entidades de crédito de 444.097 a 1.858.582 miles de euros a junio de 2015. Esta variación viene explicada en su mayor parte por necesidades puntuales de liquidez, lo que origina la constitución de depósitos intragrupo. En este sentido, a junio 2015 Cajamar tenía prestados a BCC 748.111.885 € por la emisión de Cédulas Hipotecarias de enero 2015 (emitidas por Cajamar, pero cuya liquidez fue traspasada al BCC), así como 380.949.544 € en concepto de impuestos de abril 2015, además de depósitos prestados en el mercado interbancario a otras entidades de crédito.
  - Participaciones, que suben de 774.402 a 913.066 miles de euros debido a la suscripción por parte de Cajamar del aumento de capital de BCC.
- En el pasivo, la principal variación se produce en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado”, donde destacan:
  - Depósitos de bancos centrales, que pasan de 300 a 0 millones de euros.
  - Depósitos de entidades de crédito, que suben de 3.371.202 a 4.711.947 miles de euros, correspondiente principalmente a operaciones intragrupo.
  - Débitos representados por valores negociables, que se incrementan en 752.723 miles de euros debido a la emisión de cédulas hipotecarias en enero de 2015 por importe de 750 millones.

La principal variación en la cuenta de resultados 30 de junio de 2015 respecto a 30 de junio de 2014 es el de Resultado de operaciones financieras, que pasa de 209.333 miles de euros en junio 2014 a 33.713 miles de euros en junio 2015, debido a los resultados que se generaron en 2014 por la venta de cartera de renta fija disponible para la venta, resultados que no se han realizado en importes significativos en el presente ejercicio. A junio de 2015 solamente quedaban 629 millones de euros en activos financieros disponibles para la venta, principalmente dos letras del Tesoro, cada una por importe de 250 millones de euros y vencimiento una en julio y la otra en diciembre de 2015.

La partida “Otros gastos generales de administración” se incrementa debido principalmente a la facturación de servicios subcontratados a BCC, al pasar la mayor parte de los servicios centrales de Cajamar a BCC en junio 2014, y a la facturación de servicios de recuperación de deuda por parte de Haya Real Estate a partir de julio 2014.

A 30 de junio de 2015 el epígrafe de dotaciones a provisiones contempla una recuperación neta de 11,1 millones frente a la dotación de 61,2 millones a la misma fecha del año anterior, debido a la liberación de una provisión para revisión de garantías financieras a comienzo de 2015 de 25

millones, que se dotó a finales de 2014, y a la menor dotación por deterioro de Cimenta2<sup>5</sup>, que, a término del primer semestre de 2015, asciende a 15,9 millones (62,3 millones en el primer semestre de 2014).

El epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) experimenta un crecimiento relativo a 30 de junio de 2015 del 49,5% principalmente por el incremento registrado en participaciones, debida a la dotación de 7,7 millones al fondo de fluctuación de valores correspondiente a las participaciones permanentes, que son aquellas en las que Cajamar posee una participación de al menos el 20%, estando motivado este incremento de la dotación principalmente por Cimenta2.

---

<sup>5</sup> Como se recoge en la Memoria Anual del ejercicio 2014, Cajamar contaba con una sociedad participada al 100% por Cajamar, Cimenta2, Gestión e Inversiones, S.L., a la que se venía traspasando en ejercicios anteriores los activos procedentes de adjudicaciones y daciones en pago. A efectos de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 8/2012 dentro del plazo establecido al efecto, el 3 de junio de 2013 se produjo la fusión de Casogesa, S.A.U., como sociedad absorbente, y Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U. y Gestión de Iniciativas Empresariales y Sociedades del Mediterráneo, S.L.U., como sociedades absorbidas. Tras la fusión, se modificó la denominación social a Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.

La Presente Nota de Valores está visada en todas sus páginas y firmada en Madrid a 2 de noviembre de 2015.

Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar)  
p.p.

---

D. José Luis Domínguez Moreno